



24 de mayo de 2013

Honorable José Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


Pablo L. Figueroa Arqto., M.A.
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Re: P. del S. 544 equivalente al P. de la C. 1073

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer nuestros comentarios en torno a los proyectos abajo descritos. A estos efectos, comparece el Lcdo. Angel Marrero, presidente del Comité de Asuntos Contributivos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, en representación de su presidente, el Arq. Pablo L. Figueroa, (en adelante CCPR), organización que cumple 100 años y ha sido exaltada entre las primeras 6 de 7,000 Cámaras de Comercio por el U.S. Chamber of Commerce y, en representación de sus más de 1,400 socios y sus cincuenta (50) Asociaciones Afiliadas a nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil empresarios.



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

En esta oportunidad expresaremos nuestros comentarios en torno al P. del S. 544 equivalente al P. de la C. 1073, que persigue “crear la Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva” a los fines de atender de forma justa, proporcional, integrada y responsable la crisis fiscal por la cual atraviesa el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proteger el crédito del Gobierno y atender el déficit estructural en cumplimiento con el mandato constitucional, proveer los fondos al Fondo General para que pueda servir como catalítico al desarrollo económico; para enmendar la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Busca crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial y, que fortalezcan el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y, protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa, el libre mercado y la libre competencia. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla. Es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

Puerto Rico, en forma análoga a otras jurisdicciones en los Estados Unidos, enfrenta una crisis fiscal, ocasionada en parte por la recesión en la economía y problemas estructurales de fondo.

En vista de esta situación, reconocemos que es necesario tomar medidas para enfrentar la actual crisis fiscal. Dichas medidas deben tener

al menos las siguientes características: *(a) allegar los ingresos adicionales al fisco; (b) promover, o cuando menos no deteriorar, la equidad en el sistema impositivo entre los contribuyentes; (c) incrementar la eficiencia en el uso de los ingresos provenientes de los nuevos impuestos y; (d) contribuir a mantener y fortalecer la capacidad competitiva de Puerto Rico, el ahorro y la inversión.*

La Cámara entiende que es un imperativo evitar la degradación del crédito de Puerto Rico y para esto es necesario allegar fondos al erario público. Sin embargo, es de la misma forma indispensable analizar con cuidado cualquier medida impositiva de manera que no derrotemos el propósito de la misma y afectemos muy adversamente; la creación de empleos, el clima de negocios para estimular la inversión local e internacional, la competitividad de las empresas y costos de bienes y servicios para el consumidor. La Cámara de Comercio entiende que vale la pena examinar las partidas en el presupuesto sometidas para el Año Fiscal 2013-2014, para establecer cuáles son verdaderamente necesarias y cuáles contribuyen a mejorar las perspectivas económicas del País.

Además recomendamos se analicen todos aquellos subsidios, tanto los explícitos como los invisibles, que se han ido incorporando en el presupuesto a través de los años y que no han sido evaluados en cuanto a su impacto, necesidad y/o deseabilidad. Entendemos que existen un número de subsidios que no contribuyen a mejorar la capacidad competitiva del País, ni a resolver los problemas sociales que aquejan a nuestra ciudadanía. Esta recomendación puede implantarse inmediatamente y hacerse efectiva para el presupuesto del Año Fiscal 2013-2104.

Igualmente, la Cámara propone además que el Gobierno invierta en la fiscalización del actual sistema contributivo. Esto incluye invertir en más

recursos humanos y en tecnología que ayude al Departamento de Hacienda a combatir la evasión contributiva y la economía subterránea. Decimos invertir ya que cada dólar que se invierta en la fiscalización resultaría en un aumento en los ingresos recaudados por el gobierno. De nada vale aumentar las contribuciones si las mismas no terminan siendo recolectadas por el Gobierno. La Cámara también entiende que debe simplificarse el sistema contributivo según recomendación de innumerables estudios previos.

La medida que comentamos, a petición de esta Honorable Comisión, persigue atender el serio problema sobre la salud financiera de nuestro gobierno.

Conforme surge de la medida que hoy comentamos, el proyecto persigue distribuir la carga contributiva adicional que se propone entre diversos sectores de la economía, enfatizando en aquellos que de alguna u otra forma gozan de algún tipo de tratamiento favorable bajo el esquema actual. Un cambio que ha causado mucha preocupación y controversia es el eliminar la exención que existía al B2B. Lo anterior, significa que los comercios se verán en la obligación de pagar por los servicios que le prestan a los comercios (esto incluye pagar IVU sobre asuntos legales, pago de rentas, construcción, sin que la lista sea exhaustiva). Estos costos operacionales adicionales pueden ascender a cientos de miles de dólares al año que por obligación serán transferidos al consumidor. Ante esta situación, nos preocupa el efecto cascada que implica un aumento en las contribuciones lo cual podría tener un efecto significativo en la economía. Más aún, nos preocupa mayormente que este impuesto adicional no solo va a tener un efecto en las empresas que serán responsables de pagarlo, sino también en aquellas que tendrán que cobrarlo, (que antes estaban exentas),

además, de que este impuesto de una forma u otra afectará a los consumidores, ya que las empresas se van a ver en la obligación de subir los costos de sus productos para poder mantener sus márgenes de ganancias.

Por otro lado, se pueden ver afectados los empleados de dichas empresas al éstas verse obligadas a reducir gastos, lo que podría redundar en menores aumentos de salarios, reducción de plazas disponibles, recortes de personal y recortes de beneficios entre otras estrategias de control de costos. Lo anterior, sin mencionar el efecto que esto puede causar en la economía de Puerto Rico, puede causar que empresas, ante esta situación, reconsideren sus planes de invertir en expansiones, mejoras y equipos. Además, de que empresas considerando operar en Puerto Rico tomarán en consideración el impacto del aumento y cómo éste le impacta negativamente su inversión.

Los gobiernos tienden a aumentar las tasas de impuestos cuando enfrentan problemas fiscales. Sin embargo, es conveniente ponderar con atención esta propuesta que se espera genere mayores recaudos. Por ello, es que no solamente es pertinente evaluar sus efectos sobre la equidad y la eficiencia en la economía, sino que también conviene considerar su capacidad recaudadora.

Incrementos en las contribuciones pueden tener consecuencias como las que mencionamos arriba que podrían resultar en efectos indeseados, incluyendo que el fisco no recaude lo que espera de tales impuestos, al contraerse la economía y el gasto de los consumidores. Por ello, es conveniente analizar algunas de las consecuencias esperadas de esas medidas tributarias que mencionamos hoy aquí.

Como hemos mencionado en otros memoriales presentados ante esta Honorable Comisión, sugerimos en primera instancia que cualquier medida que se apruebe en esta Legislatura, por la necesidad imperante que tenemos, sea una ponderada y tiene que incluir providencias que se dirijan a invertir en recursos humanos y en tecnología para aumentar y mejorar la fiscalización. De esa manera se ataja al evasor y no se ahoga más al contribuyente que en efecto cumple y paga cabalmente con sus obligaciones contributivas.

Comentarios finales

Recomendamos la mayor ponderación y prudencia en las medidas contributivas que se consideren y adopten, de manera que ellas no deterioren la capacidad de nuestra economía para promover la inversión y generar ingresos y empleos. Confiamos, además, que el Gobierno tome las acciones concurrentes necesarias para incrementar la eficiencia en el gasto público.

Por las razones antes expresadas la **Cámara de Comercio de Puerto Rico no favorece el P. del S. 544 equivalente al P. del C. 1073**, según está. Toda vez que reiteramos nuestra intención en un término no mayor de dos semanas, someteremos a esta Honorable Comisión alternativas puntuales que permitan allegar fondos al erario público sin afectar de manera grave a las empresas, el clima de hacer negocio, la inversión local e internacional, nuestra competitividad, la creación de empleos y el consumidor.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestras recomendaciones y, como siempre, estamos en la mejor disposición de continuar laborando

junto a esta Comisión para que, al final del día, se logre el resultado que persigue esta Legislatura que es cónsono con lo que persigue la CCPR, para que se lleve a Puerto Rico a ser un país verdaderamente competitivo. También, nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir, para cualquier asunto futuro sobre estos Proyectos de Ley o cualquiera otro en que podamos ser de ayuda.